

ata 1.ª de Tarifas: y hechose presente q.
si por una parte se experimenta el Ca-
ja en el sentido referido, tambien debe



coluajo p[ro]tenderse en tanto que para el año proxi-
mo se g[ra]nta el ramo del Aguardiente con
vez de cada un año para fondo de muni-
cipales, lo que equivale a las Cajas ante
indicadas; por lo que se convino en q.
los

plenty continuen como hasta de aqui
los que termino el acto que fin an d[ic]tos

señores y el teniente de que certifico =
Don Cronelly:

Diego Novasiff

Pedro de Long

Vicente Abacia

Don. Popythimera

Juan Jimenez

